



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE:CCPR/37/MSP

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Gobierno de su Excelencia y tiene el honor de señalar las disposiciones de los artículos 28 a 34 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativas a la elección de los miembros del Comité de Derechos Humanos y al procedimiento para llenar una vacante en el Comité.

En carta de 7 de marzo de 2018, el Presidente del Comité de Derechos Humanos notificó al Secretario General la renuncia de la Sra. Anja Seibert-Fohr, el 28 de febrero del 2018 (efectiva a partir de 1 de marzo de 2018). La Sra. Anja Seibert-Fohr, cuyo mandato iba a expirar el 31 de diciembre de 2020, había sido reelegida en la Trigésima quinta reunión de los Estados Partes del Pacto de Derechos Civiles y Políticos que tuvo lugar el 23 de junio de 2016.

Con arreglo al párrafo 2 del artículo 33 y al párrafo 1 del artículo 34 del Pacto, el Secretario General declara vacante el puesto de la Sra. Anja Seibert-Fohr. Habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los artículos 28, 29, 31 y 34 del Pacto, el Secretario General tiene el honor de invitar al Gobierno de su Excelencia a presentar candidatos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el objeto de llenar el puesto vacante de referencia, a más tardar el lunes, **el 2 de julio de 2018** (favor enviar el Currículum Vitae del candidato en versión electrónica, formato Word, a las direcciones electrónicas de la Secretaría (ghabtom@ohchr.org y ccpr@ohchr.org), de conformidad con la ficha de datos biográficos contenidos en el anexo II.

De conformidad con el artículo 31, párrafo 1 del Pacto, el "Comité no podrá comprender más de un nacional de un mismo Estado". A ese respecto, el Secretario General desea señalar a la atención del Gobierno de Su Excelencia el anexo III, en el que figuran los nombres de los miembros actuales de Comité, con indicación de las fechas respectivas de expiración de su mandato.

Con arreglo al párrafo 2 del artículo 31, en la elección del Comité se tendrá en cuenta la distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos.

El Secretario General, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 34 del Pacto, preparará una lista por orden alfabético de los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los han designado. El Secretario General presentará esta lista al Gobierno de Su Excelencia, junto con la información sobre las elecciones que tendrán lugar con ocasión de la 37ª Reunión de los Estados Partes, **el martes 28 de agosto de 2018 a las 10.00h, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Edificio de conferencias, Sala de Conferencia 1.**

Con arreglo al párrafo 3 del artículo 34, el "miembro del Comité que haya sido elegido para llenar una vacante declarada de conformidad con el artículo 33 ocupará el cargo por el resto del mandato del miembro que dejó vacante el puesto en el Comité..."

Información adicional sobre las elecciones del Comité de Derechos Humanos puede encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Elections37th.aspx>


2 de mayo de 2018